DNCP/DJ N° 6098/18 **Caso N° 51 - 52**

Asunción, 11 de mayo de 2018

Señores
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Nivel Central (D.O.C.)
Dirección: Pettirossi Esq. Brasil
Telefax: (595) 21 – 223 523
Email: licitaciones.mspbs@gmail.com
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas con Protección al Denunciante, el cual refiere supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 123/17 "Adquisición de leche en polvo enriquecida para el Programa Alimentario Nutricional Integral – Stock Critico" convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (ID N° 338617).----------

En primer término les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos que la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"Por este medio, nos dirigimos a Ud. para denunciar el incumplimiento de la empresa adjudicada Flatworld Solutions en marco de la Licitación Pública Nacional Nº 123/2017 "Adquisición de Leche en Polvo Enriquecida para el PANI. ID: 338.617, teniendo en cuenta los siguientes puntos: La empresa Flatword fue adjudicada mediante Resolución DGOC Nº 01/2018, fecha 02 de febrero del 2018. Suscrito el contrato Nº 063/2018 de fecha 05 de enero entre el MSPyBS y Flatword (adjunto), el pbc establecía un plazo de 5 días posteriores a la firma del contrato, para la emisión de órdenes de compra correspondientes a la 1ra. Entrega. El llamado se denomina Provisión de Leche para el PANI - "STOCK CRITICO", sin embargo hasta la fecha, la empresa Flatword* ***no ha realizado la primera entrega prevista en el contrato 063/2018****. Teniendo en cuenta la naturaleza del presente llamado, es necesario que se tomen las medidas administrativas*

Abg. Thania Ferreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

de rigor a fin de que la ejecución del contrato se culmine de la mejor manera posible, asegurando a la Convocante el cumplimiento de las obligaciones asumidas por contrato, y sobre todo, cumplir con el objetivo primordial que es llegar a miles de familias carenciadas de nuestro país". (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido en la denuncia e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Por otro lado, se ha solicitado por medio de la Nota DNCP/DJ N° 5410/18 de fecha 27 de abril del corriente, pedido de informe en cuanto a lo denunciado, el cual a la fecha no ha sido contestado por vuestra Institución.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia de la denuncia con 04 (CUATRO) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **THANIA FERREIRA BURGOS**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS